

ACUERDO N° 419.- En la Ciudad de San Luis a OCHO día del mes de JULIO de Dos Mil Nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Que atento a lo solicitado por oficio N° 901/09 de la Cámara Penal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, librado en los autos caratulados “CASTILLO GUSTAVO FABIAN-GIMENEZ CRISTIAN-DAMMNIF. GIACOMELLI ANDRES-GIUNTA BERNARDINO” PEX 23354/4, por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago de los estudios de ADN solicitados por la CAMARA PENAL N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “CASTILLO GUSTAVO FABIAN-GIMENEZ CRISTIAN- DAMMNIF. GIACOMELLI ANDRES-GIUNTA BERNARDINO” PEX 23354/4, conforme convenio suscripto con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo y homologado por Acuerdo N° 549/08.-

II) REMITIR fotocopia del presente Acuerdo a la Oficina de Medicina Forense de la Primera Circunscripción Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-